

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Sasaima, doce (12) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Divisorio

Demandante: SANDRA MARCELA USAQUEN PARRA, CLEVER HUGO PINILLA MOLINA, MARIA DEL PILAR USAQUEN PARRA, OCTAVIO BERNAL MESA Y BEATRIZ DEL CARMEN ORTIZ PINEDA

Demandada: HILDA ADRIANA SEGURA Y LUIS ERNESTO USAQUEN MAYORGA

Radicación: 25718408900120220003500

Atendiendo lo solicitado por el apoderado de los interesados en este proceso por secretaría líbrese atenta comunicación al señor Registrador de Instrumentos Públicos de Facatativá para que se sirva inscribir el fallo aprobatorio de la partición material calendado 27 de abril de 2022. La anterior decisión se apoya en el artículo 56 de la Ley 1579 de 2012.

Notifíquese esta providencia por anotación en estado, o por correo electrónico u otro medio eficaz,




GUILLERMO HERNÁN BURGOS RODRÍGUEZ

Juez

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por Anotación en estado
N° 160, hoy 13/09/2022



DIANA MARIA MARTINEZ GALEANO

Secretaria